

## Procesos u Operaciones Mínimas que no Confieren Origen

### ¿Qué se entiende por operaciones mínimas<sup>1</sup>?

- ✓ Son aquellas operaciones o procesos que por sí solos o en combinación de ellos, no confieren el origen a las mercancías, es decir, no son suficientes para que las mercancías sean consideradas como originarias en el marco de un acuerdo comercial.
- ✓ Dichas operaciones son necesarias para mantener las mercancías en buen estado durante el transporte y almacenamiento.

### El Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, en su Artículo 4.7 del Capítulo 4, establece cuáles son los procesos u operaciones mínimas que no confieren origen:



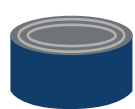
Operaciones para asegurar la preservación de las mercancías en buenas condiciones durante su transporte y almacenamiento, tales como **secado, congelación, ventilación, refrigeración;**



*Selección, clasificación, cribado, lavado, cortado, doblado, enrollado, desenrollado, afilado, esmerilado, rebanado;*



**Limpieza**, incluyendo la remoción de óxido, grasa, pintura u otros revestimientos; Operaciones de pintura y pulido;



**Envasado** en botellas, latas, frascos, bolsas, estuches, cajas, colocación sobre cartulinas o tableros, y cualquier otra operación de envasado;



**Empaque, cambios de empaque, desempaque, operaciones de desembalaje y embalaje, y división y agrupación** de envíos;



**Disolución en agua u otra sustancia** que no altera materialmente las características de las mercancías, y



La combinación de dos o más operaciones de las señaladas previamente.



<sup>1</sup>Lo señalado en el artículo 4.7, prevalecerá sobre los requisitos específicos de origen contenidos en el Anexo 4.2